

CONCON, 13 AGO 2019

DECRETO REGISTRADO N° 1 5/5 5

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de septiembre del 2018, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2019.
7. Decreto Registrado N° 1478 de fecha 30 de julio del año 2019
8. Ord. N° 57/2019 de fecha 01 de agosto del año 2019
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- El Ord. N° 57/2019 de fecha 01 de agosto del año 2019, del coordinador SAR donde informa que no corresponde la realización del reemplazo, debido que la funcionaria solicito la anulación del permiso debido a problemas de índole personal.
- 2.- Que el Ord. N° 57/2019 del coordinador SAR es informado con anterioridad al proceso de remuneraciones las horas no serán canceladas.

#### DECRETO

1. **DEJA SIN EFECTO** decreto registrado N° 1478 de fecha 30 de julio correspondiente al nombramiento en calidad de REEMPLAZO como enfermera, por el turnos del día 01 de agosto del año 2019, a doña **CARLA GONZALEZ LOBOS, C.I.** [REDACTED] para reemplazar permiso administrativo de doña Paola Arancibia B., debido a que la funcionaria solicito la anulación del permiso administrativo.
2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.  
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIA ANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado